

Remitido. UGT Servicios Públicos

EN CÓRDOBA

Por la municipalización del servicio de Ayuda a Domicilio

Denuncia la gran precariedad que sufren las trabajadoras en sus condiciones laborales

UGT

Desde UGT creemos que hay que reabrir el debate de la municipalización, entre otras cuestiones porque es la forma más eficiente, más sostenible y eficaz de gestionar los Servicios de Ayuda a Domicilio (SAD), es decir, bajo el paraguas de unos servicios públicos municipales, con gestión directa por parte del Ayuntamiento de Córdoba, como ya existe esta forma de prestación en otras provincias de Andalucía.

El carácter público de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia es un principio fundamental marcado por la ley, por lo que debemos encajarlos, como unos servicios públicos básicos.

Además, la salud, en su amplio sentido, es un derecho básico que incluye necesariamente las necesidades de atención a las personas dependientes, y es un hecho comprobado que los mejores resultados en salud se obtienen en el sistema público sanitario.

Por esta misma premisa, UGT entiende que los SAD deben enmarcarse como un servicio público, no privatizable, y, por lo tanto, municipal. Sobre todo después de la consideración de "actividad esencial" durante el estado de alarma decretado por el Gobierno de España.

Las empresas privadas no han cumplido con las expectativas deseadas, ni con los contratos de las distintas licitaciones, incumpliendo los convenios colectivos que regulan la actividad laboral de las trabajadoras/res del sector, y en muchos casos prestando un servicio de dudosa calidad a los ciudadanos.

Desde UGT venimos denunciando la gran precariedad que sufren las trabajadoras en sus condiciones laborales y los continuos incumplimientos por parte de la empresa, alentados éstos por la inacción del propio Ayuntamiento, que, teniendo conocimiento por el sindicato de estas denuncias, no actúa con responsabilidad en el seguimiento que tiene que hacer de todas las condiciones estipuladas en la licitación, entre las que se encuentra la aplicación total por



En el centro de la imagen, el secretario general, Isalas Ortega Romero, con responsables del sector sanitario.

parte de la empresa del convenio en vigor.

La situación de las trabajadoras/es de empresas adjudicatarias del Servicio de Ayuda a Domicilio es en su mayoría con contratos a tiempo parcial, con bajos salarios y con incumplimientos en el pago de horas, festivos, desplazamientos, etcétera, y con retraso en el abono de sus nóminas, cuestión ésta que en muchos casos se presenta como mejora en la licitación y por la que se obtiene mayor puntuación, como ocurre con las propuestas de formación que realizan a las trabajadoras, y muchas de esas ofertas están por debajo de lo firmado con los Ayuntamientos. Estamos hablando de importantes plantillas, sobre todo en la capital, con más de 1.100 trabajadoras/es, en su gran mayoría

«LA SITUACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA CLAROS EN SU MAYORÍA ES CON CONTRATO PARCIAL.»

mujeres, y en la que aún carecen del Plan de Igualdad que obliga la legislación a todas las empresas.

Desde UGT denunciaremos también que la formación que debe ser impartida por la empresa con cursos especializados y dirigidos para mejorar el servicio que se presta no cubre las necesidades que exige este tipo de trabajo. Entendemos que la única manera de mejorar la atención integral a las personas dependientes es apostar por la formación, por tanto, no podemos escatimar como hace la empresa, sino que se debe intensificar la profesionalización de las/los trabajadoras/es, porque si bien tienen los conocimientos necesarios, es necesaria la formación continua para dotarlos de mayores conocimientos a emplear en su día a día. La formación que se está dando actualmente es escasa y con un máximo de 10 horas. Nuestros mayores deben tener los mejores cuidados, por lo que debemos concienciar a la sociedad de que estamos para mejorar la autonomía personal de ellos, que éste no es un trabajo "menor", que somos personal socio-sanitarias domiciliarias. La

higiene y habitabilidad de los domicilios es fundamental pero no el único fin de estas trabajadoras/es, con una labor tan importante y esencial. Eso es lo que contempla la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, concretamente en el catálogo de prestaciones para las personas dependientes. Es por ello que la Administración debe velar por la mejora y cumplimiento de esta profesión y no consentir que se desvirtúe la misma.

Está más que demostrado que las empresas privadas se rigen por la única motivación de la obtención de beneficios económicos. En cambio la administración pública tiene otros fines y beneficios, que son la prestación de servicios para cubrir

«NO TODO SE PUEDE RESUMIR EN DINERO, SINO SOBRE LA REPERCUSIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR.»

las necesidades de los ciudadanos, y que, por tanto, su objeto es mejorar las condiciones sociales, de salud y dependencia.

Por lo que no todo lo podemos resumir al dinero, los presupuestos y costes de un servicio, sino la repercusión positiva sobre la salud y el bienestar de las personas dependientes de Córdoba y sus familias.

Desde UGT instamos al Gobierno municipal, tal como ya le solicitamos hace ahora un año, a afrontar la tarea urgente de reconsiderar que un buen Sistema de Atención a la Dependencia repercute en la salud de los ciudadanos de Córdoba, mejora las condiciones en que se presta el servicio, que tiene el reconocimiento de servicio público esencial y que, por tanto, debe estar directamente gestionado por el propio Ayuntamiento, además de ser un sector con alta capacidad de generación de empleo y retornos fiscales, y que, además, es crucial para la vida digna de cientos de personas con dependencia y sus familias. *